DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI -13686
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2019ER16618
RADICADO IDIGER 2019ER15299

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Iván Camilo Ibagos Vargas				**SOLICITANTE: CONCEJO DE BOGOTÁ**
CAT	05	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	9 de Septiembre de 2019	**HORA:**	11:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Carrera 11B entre Calles 103 A y 106	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**			X: 103855,32 Y: 11044,29			
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Escuela de infantería	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			8600 M2			
UPZ:	14- Usaquén	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			10			
LOCALIDAD:	1- Usaquén	**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**	5	**MENORES**	5	
CHIP:	AAA0102CUXS	**PREDIOS EVALUADOS**			1			
AREA INSPECCIONADA	8600 M2	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-34968			

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y

construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

4. ADVERTENCIAS

- En el caso de adelantarse intervenciones en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- No es competencia del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo), ni aprobar estudios, diseños, acciones o procedimientos desarrollados por terceros encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas, además los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sector involucrado, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico son de carácter temporal y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado

- A la Alcaldía Local de Usaquén y al Ejército Nacional de Colombia, tener que en cuenta en caso de adelantar obras civiles, se debe garantizar el cumplimiento del Decreto 2157 de 2017 (por medio del cual se adoptan directrices generales para la elaboración del plan de gestión del riesgo de desastres de las entidades públicas y privadas), reglamentario del Artículo 42 de

la Ley 1523 de 2012, los Responsables de las entidades públicas y privadas encargadas de obras civiles que impliquen modificaciones al entorno que puedan ocasionar riesgo de desastre para la sociedad y el ambiente, deberán elaborar el Plan de Gestión del Riesgo de Desastres de las Entidades Públicas y Privadas (PGRDEPP), como mecanismo para la planeación de la gestión del riesgo de desastres, sin que sea necesario presentarlo a consideración del IDIGER.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Riesgo por actividad de la construcción

6. ANTECEDENTES:

El Sector Catastral Escuela de Infantería, no corresponde a un barrio incluido en el programa de legalización ni de regularización de barrios de la Secretaria Distrital de Planeación – SDP. El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, no ha emitido Concepto Técnico de Riesgo para este sector. De acuerdo con la Resolución 0751 de 2018 por la cual se actualiza el Mapa No 3 "Amenaza por Remoción en Masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan las decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el predio objeto de la consulta no presenta cobertura de amenaza por movimientos en masa, por lo que no se genera algún tipo de restricción al uso del suelo (Ver Figuras No. 1).

7. LOCALIZACIÓN

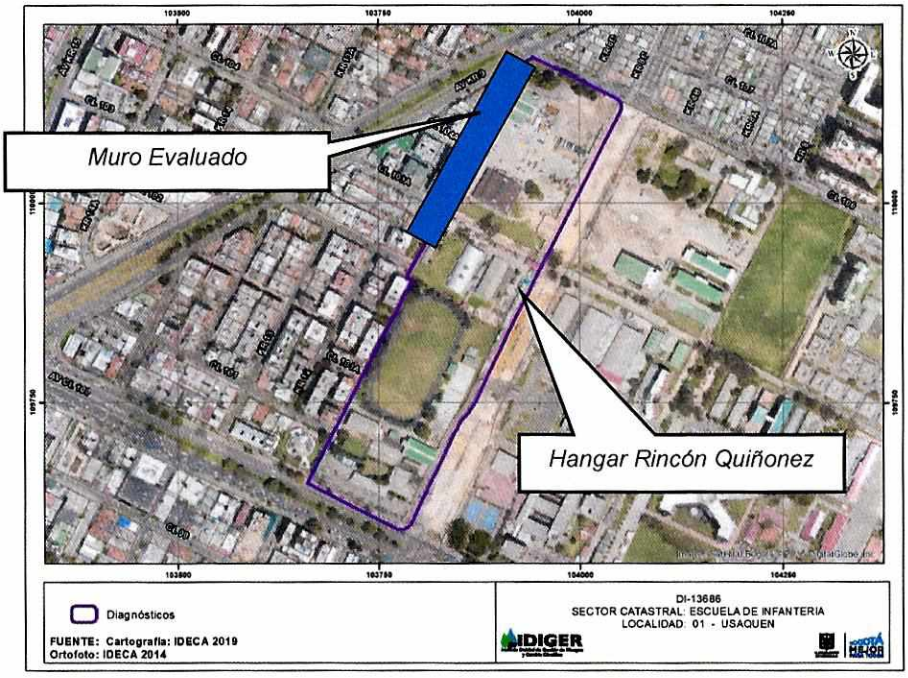

Figura No 1. *Localización muro evaluado a al altura de la Carrera 11B entre Calles 103 A y 106*

8. DESCRIPCIÓN

El muro evaluado, se localiza a la altura de la Carrear 11B entre las calles 103 A y 106, tiene una longitud aproximada de 225m y una altura de 2.50m aproximadamente, pertenece al cerramiento del costado occidental del Cantón Norte, en el sector denominado *"Hangar Rincón Quiñonez"* del Ejército Nacional de Colombia. El muro está construido en mampostería simple y se encuentra conformado en la parte inferior por un antepecho de 1m de alto y en la parte superior por rejas eslabonadas de 2m de largas separadas entre sí por machones de mampostería de aproximadamente 1m de ancho. La carrera 11B no presenta andén peatonal junto al muro (Ver Fotografía 1).

Durante la inspección al muro la cual fue acompañada por la señora Ángela Patricia Espinosa, administradora de la edificación Paseo Chicó, ubicada frente al muro, al costado occidental de la carrera 11B y por el abogado apoderado del edificio, se evidenció que las mochetas del muro presentan pérdida de verticalidad tanto hacia el exterior (hacia la Carrera 11B) como hacia el interior (hangar Rincón Quiñonez) donde se localiza una zona verde (ver Fotografía 2). Adicionalmente se evidenció pérdida de material cementante entre los mampuestos en varias de las mochetas (Ver Fotografía 3).

Al interior del sector denominado *"Hangar Rincón Quiñonez"*, se evidenció que la sección del muro localizada junto a la entrada sobre la carrera 11B, presenta fuerte desplazamientos de sus mampuestos con respecto a su plano original que en algunos casos alcanzan los 3cm, además de pérdida de material cementante entre los mismos (Ver Fotografía 4). De forma generalizada al interior del sector denominado *"Hangar Rincón Quiñonez"*, en la zona verde, se observa pérdida de verticalidad de las mochetas del muro tanto hacia el exterior como hacia el interior (Ver Fotografía 5 y 6).

Adicionalmente a lo anterior, junto a la entrada al sector denominado *"Hangar Rincón Quiñonez"*, sobre la carrera 11B, se presenta un caseta construida en mampostería simple localizada 1.80m sobre el nivel del piso, soportada en la parte frontal por el muro evaluado y en la parte posterior por dos columnas de concreto. Las columnas de concreto presentan pérdida sección transversal en la parte media quedando el acero de refuerzo vertical expuesto (Ver Fotografías 7 y 8).

De acuerdo con la información suministrada por las personas que atendieron la visita, se tienen proyectado adelantar la reconstrucción de la Carrera 11 B en este sector, sin embargo el contratista no ha iniciado los trabajos, dado el riesgo de colapso del muro al momento de adelantar las acciones de excavación

9. POSIBLES CAUSAS

Falta de mantenimiento- Deficiencias constructivas

10. REGISTRO FOTOGRAFICO:



Fotografía 1. *Muro evaluado sobre la Carrera 11B entre las 103A y 106*



Fotografía 2. *Pérdida de verticalidad y de las mochetas que conforman el muro evaluado.*



Fotografía 3. *Pérdida de pega entre ladrillos en las mochetas que conforman el muro evaluado*



Fotografía 4. *Separación entre mampuestos en la mocheta junto a la entrada sobre la Carrera 11 B, al sector denominado "Hangar Rincón Quiñonez"*





Fotografías 5 y 6. *Pérdida de verticalidad de las mochetas del muro evaluado vista al interior al sector denominado "Hangar Rincón Quiñonez"*





Fotografías 7 y 8. *Caseta sobre murro y columnas en mal estado en la carrara 11B con Calle 103*

11. DAÑOS:

Tabla 1. Daños observados sobre el muro evaluado en el presente informe

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑO
1	Carrera 11B entre Callse 103 y 106A	Ejército Nacional	Mampostería simple	Cerramiento	1	Moderado

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

Colapso del muro evaluado tanto hacia la carrera 11 B como hacia el interior del sector denominado "Hangar Rincón Quiñonez"

13. ACCIONES ADELANTADAS

Inspección visual y evaluación cualitativa al muro de cerramiento del costado occidental del como hacia el interior del sector denominado "*Hangar Rincón Quiñonez*"a la altura de la Carrera 11B entre Calles 103 Ay 106.

Recomendación de restricción de uso del carril oriental de la carrera 11B, junto al muro evaluado, entre las Calles 103 A y 106, mediante el Formato 3348 del 9 de Septiembre de 2019 y notificada a la Alcaldía de Usaquén.

Recomendación de restricción de uso de la zona aledaña al muro evaluado al interior del sector denominado "Hangar Rincón Quiñonez", incluida la caseta evaluada, mediante el Formato 3346 del 9 de Septiembre de 2019 y notificada al Mayor Wenceslao Méndez Martínez.

14. CONCLUSIONES.

La estabilidad estructural del muro evaluado se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio, por el riesgo de colapso del mismo dados los daños evidenciados.

La funcionalidad tanto del carril oriental de la Carrera 11 B, entre las Calles 103A y 106 así como de la zona verde aledaña al interior del sector denominado "Hangar Rincón Quiñonez", incluida la caseta, se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio por el riesgo de colapso del muro evaluado y los daños evidenciados

15. RECOMENDACIONES

Al Ejército Nacional de Colombia, acatar la recomendación de restricción de uso de la zona verde aledaña al muro de cerramiento de costado occidental, del sector denominado "Hangar Rincón Quiñonez" y de la caseta, hasta tanto se adelanten las acciones que garanticen la estabilidad del muro.

A la Alcaldía Local de Usaquén, garantizar la restricción de uso del carril oriental de la Carrera 11B entre las Calles 103 A y 106 junto al muro de cerramiento de Ejército Nacional que presenta daños, hasta tanto se adelanten las acciones que garanticen la estabilidad del muro.

Al Ejército Nacional de Colombia, adelantar las acciones de reparación y/o reconstrucción del muro de cerramiento del costado occidental del sector denominado "Hangar Rincón Quiñonez", con el fin de garantizar las condiciones óptimas para su funcionamiento.

A la Alcaldía Local de Usaquén, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este informe con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma:_____ Iván Camilo Ibagos Vargas Ingeniero Civil- Especialista en Estructuras Código 222- Grado 23
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Revisó
Firma:_____ Jairo William Torres Becerra Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático